



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 24 DE ENERO DE 2024.

PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

D^a MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de la Adjuntía de Servicios Sociales.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las nueve horas y catorce minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en sustitución de la **Ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023.

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1-2.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024 (ORDINARIA) Y EL DÍA 19 DE ENERO DE 2024 (EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA), RESPECTIVAMENTE.

Se da cuenta por la Presidencia de los Borradores de las Actas de las sesiones mencionadas de 11 y 19 de enero de 2024, respectivamente aprobándose las mismas por unanimidad de los



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

asistentes.

3-4.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE ESCRITO DEL ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN ADMVA. Y SERVICIOS GENERALES EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL SOBRE A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA), Y DE APERTURA DEL SOBRE B (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, ANTICIPADA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL Ejecución de los trabajos consistentes en el “SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO”. (SERVICIOS 18/23).

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	CONTRATO DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO. FISCALIZADO Nº 4462/2023 SERVICIOS 18/23
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32104 1651 21002
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	3143469,09 €
Valor estimado	5195816,68 €
Duración	36 meses
Prórroga	SI
Modificación prevista	SI - 20%
Tipo de licitación	Mantenimiento: Porcentaje (%) de baja sobre presupuesto máximo de licitación para el capítulo de mantenimiento. Obras: Porcentaje (%) de baja sobre precios unitarios



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28/11/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 17/12/2023.

ANUNCIO CONVOCATORIA DOUE: 18/12/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 18/01/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Siete (7).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acta Junta de Contratación de 19 de enero de 2024 de apertura del sobre A (Documentación administrativa), de requerimiento de subsanación de dicha documentación y, en consecuencia, de posponer la apertura del sobre B (Referencias Técnicas).

En sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, celebrada por esta Junta de Contratación el pasado día 19 de enero de 2024 se procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad; acordándose lo siguiente:

“...///... En dichos sobres, se observan los defectos u omisiones subsanables que seguidamente se relacionan, los cuales serán notificados a los interesados, a los que se les concede un plazo para subsanar hasta el próximo MARTES, 23 DE ENERO DE 2024 HASTA LAS 23:59 HORAS:

- *COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (B35529908): Debe aportar el ANEXO II.B-DECLARACIÓN RESPONSABLE, debidamente cumplimentado y firmado.*
- *ACISA (A28526275): Debe aportar el ANEXO II.A-DEUC debidamente cumplimentado y firmado.*
- *SERVEO SERVICIOS, S.A.U. (A80241789): Debe aportar el ANEXO II.A-DEUC debidamente cumplimentado y firmado.*
- *EDISON NEXT GOVERNMENT S.R.L. (N0088043E): Debe aportar el ANEXO II.A-DEUC debidamente cumplimentado y firmado.*

En consecuencia, se acuerda posponer la apertura de los sobres B “Referencias técnicas” que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor, y celebrarla el próximo miércoles 24 de enero de 2024 a las 9 horas.”.

Se toma conocimiento del escrito de fecha 22 de enero de 2024 del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales en el que se pone de manifiesto que, posteriormente a la celebración del acto de apertura del sobre A, se ha comprobado que la documentación obrante y presentada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público por tres (3) de las cuatro empresas requeridas para subsanar: ACISA (A28526275), SERVEO SERVICIOS, S.A.U. (A80241789) y EDISON NEXT GOVERNMENT S.R.L. (N0088043E), respectivamente se encontraba conforme y por consiguiente, correcta.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Por parte de la Junta de Contratación se procede primeramente a examinar en este acto, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el extremo puesto de manifiesto por el Área Funcional citada; constatándose que efectivamente los licitadores ACISA (A28526275), SERVEO SERVICIOS, S.A.U. (A80241789) y EDISON NEXT GOVERNMENT S.R.L. (N0088043E), respectivamente tenían aportado- debidamente cumplimentado y firmado- el ANEXO II.A-DEUC para el que fueron requeridos si bien, por error, resulta que el referido documento de los mencionados licitadores se encontraba insertado en el documento denominado “CLASIFICACIÓN”.

Seguidamente, la Junta de Contratación toma conocimiento y procede a calificar la subsanación de la documentación correspondiente al sobre A realizada por el licitador COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (B35529908) dentro del plazo otorgado en el que fue requerido, encontrándose conforme la misma.

Por consiguiente, la Junta de Contratación a la vista de todo lo anterior acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la comunicación de requerimiento de subsanación enviada a los licitadores ACISA (A28526275), SERVEO SERVICIOS, S.A.U. (A80241789) y EDISON NEXT GOVERNMENT S.R.L. (N0088043E), respectivamente al no proceder que dichos licitadores realicen subsanación alguna de la documentación administrativa y, en consecuencia, declararles admitidos en el presente procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Declarar admitido igualmente en el presente procedimiento de contratación al licitador COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (B35529908) .

A continuación, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Junta de Contratación el pasado día 19 de enero en curso, se procede a celebrar acto de apertura de los sobres B “Referencias técnicas” correspondientes a las siete (7) proposiciones formuladas y admitidas, que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda remitir la documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.**

5.-- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO PARA DAR CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES EMPATADOS A PUNTOS EN EL LOTE 2, Y DE CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “Suministro de uniformidad, calzado y complementos para la Policía Local de Toledo”, DISTRIBUIDO EN TRES (3) LOTES. (SUMINISTROS 7/23).



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Concejalía	Concejal-D. de Seguridad Ciudadana y Protección Civil
Unidad Gestora	22101 - Policía Local
Objeto del contrato	Adquisición de uniformidad, calzado y complementos para la Policía Local de Toledo. SUMINISTROS 07/23
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22101 1321 22104
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	175000,00 €
Valor estimado	289256,20 €
Duración	24 meses
Prórroga	SI
Modificación prevista	No
Tipo de licitación	Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25/10/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 10/11/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN DOUE: 13/11/2023.

ANUNCIO RECTIFICACIÓN CONVOCATORIA: Plataforma de Contratación del Sector Público: 04/12/2023.

ANUNCIO RECTIFICACIÓN CONVOCATORIA DOUE: 05/12/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 22/12/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Siete (7).

ÚLTIMO TRÁMITE(ACTA DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, APERTURA DEL SOBRE C, DE PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LOS LOTES 1 Y 3, Y DE



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LOS LICITADORES EMPATADOS A PUNTOS EN EL LOTE 2): Junta de Contratación de 11/01/2024.

En sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Contratación el pasado día 11 de enero de 2024, una vez realizada la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor y en los criterios automáticos, respectivamente- se constata que en el LOTE 2 existe empate entre las empresas “CALZADOS CANOS GARCÍA, S.L.” y “SAGRES, SL”, respectivamente; acordándose conceder a las dos empresas empatadas a puntos citadas anteriormente un plazo máximo de tres (3) días hábiles (hasta el 19 de enero de 2024 hasta las 23:59 horas) a fin de que aporten la documentación acreditativa de los criterios de desempate en aplicación de lo previsto en el Art. 147 de la LCSP y en el apartado 19 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP respectivamente; posponiéndose en consecuencia la clasificación del citado LOTE 2:

Tiene este acto por objeto dar cuenta de la documentación aportada por los licitadores requeridos y empatados a puntos, constatándose que únicamente lo ha presentado el licitador “CALZADOS CANOS GARCÍA, S.L.”.

Examinada la documentación aportada, la Junta de Contratación la considera conforme y, en consecuencia, en aplicación de lo previsto en el Art. 147 de la LCSP y en el apartado 19 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP respectivamente, y de las puntuaciones obtenidas por los licitadores en el LOTE 2 (CALZADO) en los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor y en los criterios automáticos, respectivamente; la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los licitadores admitidos en el LOTE 2 como sigue a continuación:

LOTE 2 (CALZADO)

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS	TOTAL
NWFORM, S.L. (B45898624)	3,00 puntos	95,00 puntos	98,00 puntos
CALZADOS CANOS GARCIA S.L. (B12022711)	1,00 puntos	95,00 puntos	96,00 puntos



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SAGRES S.L. (B36028991)	1,00 puntos	95,00 puntos	96,00 puntos
DISTARMATEX, S.L. (B45761533)	0,00 puntos	88,15 puntos	88,15 puntos

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 2 (CALZADO), NWFORM, S.L. (B45898624)**, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.479,34 euros (5 % del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. Juan José Alcalde Saugar.

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. María Jesús González Martín.